PRESIDENCIA MUNICIPAL

JUAREZ, N.L.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 158

FECHA: 14 [illegible] [illegible]

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION

COLONIA

EXPEDIENTE CATASTRAL NO. EXPEDIENTE

PAGO POR CONCEPTO DE:

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
☐ 1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA	0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA	0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)	0.0518					
CUOTA MINIMA	2.5					
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
☐ 2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:						
VIV. LOTES VIV. LOTES VIV. LOTES						
M LOTES M LOTES M LOTES						
M LOTES M LOTES M LOTES						
M LOTES M LOTES M LOTES						
☐ 3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III	7					
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.	42					
☐ 5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2	8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2	42.00					
☐ 6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2	8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60					
E) MAYOR 1000 M2	42.00					
☐ 7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2	0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2	0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2	0.532					
☐ 8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO	164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2	0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2	0.24					
☐ 9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS	164.50					
☐ 10. PRORROGA	81.90					
☐ 11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS	81.90					
☐ 12. MODIFICACIONES	81.90					
☐ 13. RECEPCION DE OBRA	821.10					
☐ 14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	3.50					
☐ 15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2	0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2	0.0126					
☐ 16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55	1.40					
☐ 17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
☐ 18. SANCIÓN						
SEGÚN LEY DE CATASTRO						

OTROS:

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO